



AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL MES DE FEBRERO DE 2023, APROBADAS EL 13 DE FEBRERO DE 2023 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“2. APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DE CARÁCTER SOCIAL MES DE FEBRERO DE 2023. (EXP. 181/2023).

- I. La situación económica, laboral y social pone de manifiesto la necesidad de ofrecer a los ciudadanos de Martorell ayudas de primera necesidad para hacer frente a la realidad que les afecta. Desde el Departamento de Bienestar Social del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones se pretende dar respuesta a estas necesidades de una manera integral, innovadora y próxima, velando por que las personas puedan vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.
- II. La administración pública municipal, en aplicación de la Ley 12/2007, de Servicios Sociales, debe garantizar a todo el mundo el derecho a prestaciones básicas y debe intervenir en los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social. La importancia de garantizar el mínimo de suficiencia en materia de recursos e igualdad, en un sentido amplio y extensivo de este principio, motiva que las ayudas de carácter social no se desvinculen del plan de trabajo individual y familiar de la persona beneficiaria de la ayuda. Con el objetivo de lograr una visión inclusiva que vaya más allá de las ayudas reactivas e incluya una necesaria articulación en función de las necesidades detectadas, es necesario incidir en las causas originarias de la situación y conseguir un tratamiento estructural coordinado con el resto de administraciones y/o servicios que intervienen.
- III. Ante esta situación, el equipo de profesionales de Servicios Sociales Básicos del Patronato ha valorado las ayudas de carácter social.
- IV. En el expediente consta el informe y su anexo sobre las ayudas individuales, emitido por el Jefe de Servicios Sociales.
- V. Se acredita la existencia de crédito por parte del departamento de Intervención del Patronato en la partida presupuestaria 2023 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social.
- VI. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.





Fundamentos de derecho

- Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 8.4.c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos, que dispone lo siguiente: 4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes: .../... c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las ayudas económicas individuales de carácter social a los siguientes usuarios/usuarias, en las actividades y cantidades que a continuación se detallan:

HESTIA	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
2014/0112	ACTIV. ESCOLARES	MERCÈ RODOREDA	33%	66,00 €
2014/0412	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	25%	40,38 €
2014/0412	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	25%	40,38 €
2014/0640	TRANSPORTE ADAPTADO	TRANSPORTE ADAPTADO	75%	548,63 €
2014/0640	PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL	COMEDOR	99%	1.151,07 €
2014/0859	COMEDOR ESCOLAR	J. ECHEGARAY	99%	135,03 €
2014/1039	TRANSPORTE ADAPTADO	TRANSPORTE ADAPTADO	75%	455,39 €
2014/1039	PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL	COMEDOR	99%	880,11 €
2015/0113	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA	99%	1.158,00 €
2015/0530	TRANSPORTE ADAPTADO CDIA	TRANSPORTE ADAPTADO	71%	600,00 €
2015/0530	TRANSPORTE ADAPTADO CDIA	TRANSPORTE ADAPTADO	71%	600,00 €
2015/0624	TRANSPORTE ADAPTADO CDIA	TRANSPORTE ADAPTADO	71%	600,00 €
2016/0014	TRANSPORTE ADAPTADO	TRANSPORTE ADAPTADO	75%	455,39 €





2016/0014	PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL	COMEDOR	99%	880,11 €
2016/0323	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA	99%	2.000,00 €
2016/0361	AYUDA PARA DESCANSO FAMILIAR	AYUDA PARA DESCANSO FAMILIAR	95%	3.791,76 €
2017/0570	ACTIV. ESCOLARES	J. ECHEGARAY	99%	123,75 €
2017/0571	TRANSPORTE ADAPTADO	TRANSPORTE ADAPTADO	71%	600,00 €
2018/0012	TRANSPORTE ADAPTADO	TRANSPORTE ADAPTADO	71%	600,00 €
2018/0288	AYUDA PARA ESTANCIA PERMANENTE	RESIDÈNCIA ANOIA	66%	3.686,67 €
2019/0254	PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN LABORAL	PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN LABORAL	100%	59,15 €
2020/0140	AYUDA GUARDERÍA	LES TORRETES	33%	403,92 €
2020/0140	COMEDOR GUARDERÍA	LES TORRETES	33%	351,95 €
2021/0298	COMEDOR GUARDERÍA	RIU DE SONS	25%	267,30 €
2021/0411	COMEDOR GUARDERÍA	LES TORRETES	33%	83,39 €
2022/0040	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	ARC DE SANT MARTÍ	66%	130,68 €
2022/0389	TRANSPORTE ADAPTADO	TRANSPORTE ADAPTADO	71%	600,00 €
2022/0421	TRANSPORTE ADAPTADO	TRANSPORTE ADAPTADO	71%	600,00 €
2022/0460	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	100%	500,00 €
			TOTAL	21.409,06 €

Segundo. Estas cantidades irán a cargo de la partida presupuestaria 2023 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social, del presupuesto aprobado para el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell correspondiente al ejercicio 2023.

Tercero. Requerir a los beneficiarios para que, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación, comparezcan ante la Presidencia del Patronato para firmar la aceptación de la subvención y la cesión del crédito.





Cuarto. Trasladar el presente acuerdo a los/las interesados/as con indicación de los recursos correspondientes, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

